

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura temporal de un puesto de Auxiliar Administrativo.

2.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

a) Imprescindibles:

- Estar en posesión de una titulación mínima de un Ciclo Formativo de Grado Medio del área de Administración y Gestión o equivalente expedido por el Ministerio de Educación. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.
- Poseer un nivel de conocimiento acreditado de euskera B2 (PL2)

b) Valorables (Anexo I-Baremo):

- Formación académica.
- Experiencia profesional.
- Otros méritos.

3.-CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Nombre del puesto	Auxiliar Administrativa/o
Área de destino	Secretaría
Funciones básicas	<ul style="list-style-type: none"> • Atención e información al estudiante • Tareas administrativas relacionadas con los Profesores Tutores, los Estudiantes y sus representantes • Tareas administrativas generadas por la Dirección y la Secretaría General • Tareas administrativas generadas por la actividad académica del Centro y del Campus • Tareas administrativas generadas por las actividades de Extensión Universitaria
Jornada de trabajo	La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo y en jornada partida.
Retribución	La retribución será la establecida en el Acuerdo Regulador de las Relaciones Laborales del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios del Centro.
Período de prueba	Quince días. Durante este periodo de prueba será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.
Duración del contrato	Seis meses.

4.-PUBLICACIÓN DE LA OFERTA

La presente convocatoria así como las sucesivas publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo podrán consultarse en la página web del centro (www.unedbizkaia.es).

La publicación de la oferta se realizará a través de los servicios públicos de la oficina de LANBIDE en Portugaleta, entidad a la que solicitará un máximo de 30 curriculum vitae de personas que se ajusten al perfil solicitado.

La plaza podría declararse desierta por falta de concurrencia suficiente que permita garantizar una selección adecuada, a juicio de la Comisión Evaluadora.

5.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se realizará por la Comisión Evaluadora establecida en el punto 7 de esta convocatoria y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración de los méritos aportados por los aspirantes en su curriculum vitae, según el Baremo que se especifica en el Anexo 1 (hasta 35 puntos).

En el supuesto de que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, se aplicarán los siguientes criterios en el mismo orden en que se indican:

- a. Mayor número de puntos en el apartado de Experiencia acreditada
- b. Mayor número de puntos en el apartado de Formación académica
- c. Mayor número de puntos en el apartado de Otros méritos

La Comisión Evaluadora, una vez valorados los méritos, convocará a las seis personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación para la realización de una entrevista personal, en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para las funciones a desarrollar en el puesto, la facilidad de expresión y argumentación o la claridad en la exposición de los conocimientos que le sean requeridos.

Serán convocadas mediante llamamiento por vía telefónica y correo electrónico. La persona candidata localizada deberá comunicar aceptación o renuncia a acudir a la entrevista. En el caso de no lograrse comunicación o haber renunciado a presentarse a la misma, se procederá a convocar al aspirante siguiente en orden de puntuación.

Fase II: Entrevista Personal en la que se analizarán factores relacionados con el CV del candidato y su adecuación al perfil de la plaza (hasta 15 puntos).

La plaza podría declararse desierta de no alcanzarse por ninguna persona candidata una puntuación mínima, a juicio de la Comisión Evaluadora.

6.-CONTRATACIÓN

Finalizada la baremación de los méritos, la Comisión Evaluadora publicará los **resultados** del proceso selectivo en la página web del centro.

La incorporación del aspirante adjudicatario de la plaza será comunicada en tiempo y forma por la Dirección del Centro. Tendrá que presentar las pruebas documentales originales relacionadas que se le requieran o la renuncia a la misma. En el caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de los requisitos exigidos o de la falta de veracidad de los datos contenidos en su CV, quedará excluido del proceso, considerándose propuesta la persona candidata que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el punto 3 de las presentes bases, durante el cual será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.

7.-COMISIÓN EVALUADORA

Estará formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora del Centro, o persona en quien delegue.
- Vocal: Representante del Personal Técnico, Gestión y de Administración y Servicios del Centro, o persona en quien delegue.
- Vocal: Representante del profesorado tutor del Centro, o persona en quien delegue.
- Secretaria: Secretaria del Centro, o persona en quien delegue.

8.-INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que usted nos facilite en su currículum profesional, formularios de solicitud de empleo y/o entrevistas de selección, se incorporarán a un fichero temporal titularidad de la Fundación Centro Asociado UNED Bizkaia para finalidades propias de esta convocatoria.

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que usted nos otorga para participar en el proceso de selección. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según la ley.

Le informamos que en cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, así como otros derechos como se explica en el portal de transparencia de nuestra Web: <http://www.unedbizkaia.es>, enviando una solicitud por escrito, adjuntando fotocopia de su DNI, por correo electrónico a secretaria@portugalete.uned.es o personalmente en nuestra sede sita en Parque Ignacio Ellacuría, 3, 48920 Portugalete (Bizkaia).

9.-NORMAS FINALES

Las personas aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.- ANEXOS

ANEXO 1. BAREMO

La valoración de los méritos de los concursantes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo: (la puntuación máxima que se puede obtener en esta fase es de 35 puntos).

1 Formación académica (hasta 15 puntos)	
a) Por titulación de Formación Profesional del área de Administración y Gestión, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 7 puntos
b) Por estar además en posesión de otro/s título/s de Formación Profesional, distinto/s del requerido en el apartado 1a), en función de su adecuación a la plaza a la que se opta, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 2 puntos
c) Por titulación universitaria:	Hasta 3 puntos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomatura, Ingeniería Técnica, Licenciatura, Ingeniería, Grado o equivalente: 2 puntos ▪ Máster Universitario: 2,5 puntos ▪ Doctorado: 3 puntos 	
En el supuesto de poseer varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.	
d) Por cursos de formación y certificaciones relacionadas con el puesto de trabajo, a juicio de la Comisión Evaluadora.	Hasta 3 puntos
2 Experiencia acreditada (hasta 15 puntos)	
e) Experiencia profesional acreditada en un puesto de trabajo de contenido similar al de la convocatoria, a juicio de la Comisión Evaluadora; 0,5 puntos por mes trabajado a jornada completa. Se reducirá a la mitad cuando la dedicación sea a tiempo parcial. (No se tendrán en cuenta las fracciones de tiempo inferiores a un mes).	Hasta 15 puntos
3 Otros méritos (hasta 5 puntos)	
f) Por haber cursado estudios oficiales en la UNED: 0,25 puntos por cada 6 ECTS superados. Se acreditará, exclusivamente, mediante Certificación Académica Personal.	Hasta 3 puntos
g) Por tener conocimiento acreditado nivel C1 de los idiomas Euskera e Inglés: 1 punto por cada idioma.	Hasta 2 puntos